



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 2981

Por la cual se hace una delegación

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 9o. de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 5º. del Acuerdo No. 21 del 10 de abril de 2008 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, "por el cual se adoptan los lineamientos generales para desarrollar la Segunda Fase o de aplicación de pruebas específicas de la Convocatoria 001 de 2005 para la provisión de los empleos de carrera administrativa de las entidades a las cuales se aplica la Ley 909 de 2004" establece: "(...) De conformidad con el artículo 50 del Decreto 1950 de 1973 y del artículo 4 de la Ley 190 de 1995, la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos es responsabilidad de los Jefes de Personal de cada entidad, o quien haga sus veces. La decisión frente al cumplimiento de requisitos mínimos será emitida por el Representante Legal de la entidad, contra la cual procede el recurso de reposición en los términos del Código Contencioso Administrativo".

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, señala que los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que en desarrollo de los principios que regulan la función administrativa, se considera procedente delegar la facultad de decidir frente al cumplimiento de requisitos mínimos de los aspirantes a los empleos de la Secretaría Distrital de Ambiente publicados en la Oferta Pública de Empleos OPEC de la Convocatoria No. 01-2005 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de la cual es titular el Representante Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el Director de Gestión Corporativa.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 2981

Por la cual se hace una delegación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Delegar en el Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente la facultad de decidir frente al cumplimiento de requisitos mínimos de los aspirantes a los empleos de la Secretaría Distrital de Ambiente publicados en la Oferta Publica de Empleos OPEC de la Convocatoria No. 01-2005 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO SEGUNDO: La presente delegación faculta al Director de Gestión Corporativa para notificar las decisiones adoptadas y resolver los recursos que contra estas decisiones se interpongan por parte de los aspirantes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 SEP 2008

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga L. López M.
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno